



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0556

Por Secretaría, **ofíciuese** al Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad (archivo 2), en los precisos términos del auto de 16 de enero de 2020 (archivo 1 fl.30 Cdo.2), esto es, **indicándole** que el secuestro sobre los inmuebles de matrículas 50C-487737 y 50C-751749 es simbólico, dado que la medida de embargo aquí decretada recae sobre la cuota parte de propiedad del demandado JUAN CARLOS VÁSQUEZ PLAZAS.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>25/08/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>92</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	